

**CONSTANCIA:** Roldanillo, 14 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió oficio de embargo de remanentes. Sirvase proveer.

## ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 766224003001-2018-00202-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bibiana Andrea Llanos García

Demandado: Eiber Giraldo Patiño

Auto: 965

En atención al oficio No.283 del 21 de mayo de 2022 librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por la señora MARISOL GOMEZ GAVIRIA en contra de EIBER GARCIA PATIÑO, radicado 2022-00053, que cursa ante este mismo Despacho, a través del cual nos comunican el embargo de bienes y/o remanentes producto de lo embargado al demandado EIBER GIRALDO PATIÑO, se dispondrá oficiarles informando que la medida **SÍ SURTE SUS EFECTOS LEGALES**, por ser la primera que en tal sentido se recibe.

## CUMPLASE

La Juez,

## **MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1bea88ae4f8ce0507709284686c1e58218a655a3f6bf254448c1cfa24ab3752

Documento generado en 14/06/2022 03:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica